Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad de Río Negro, priorice la conclusión de las obras de arte y posterior pavimentación de la ruta provincial n° 68, en el tramo comprendido entre la ruta n° 6 y la central hidroeléctrica El Chocón.

Artículo 2°.- Que considera de interés que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, estudie la posibilidad de construir las obras básicas e infraestructura necesaria de un centro de servicios que sirva de núcleo para el desarrollo de una villa turística, en la margen rionegrina del lago Ministro Ramos Mexía.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 225/1996